

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA DESARROLLO RURAL BONAERENSE  
MANUAL OPERATIVO**

**OBJETIVO GENERAL**

Impulsar el desarrollo tecnológico y organizacional a partir del asesoramiento experto y la co-construcción de conocimientos a productores familiares, PyMEs agropecuarias y cooperativas para abordar procesos de incorporación de nuevas prácticas, habilidades y tecnologías que permitan mejorar la sustentabilidad ambiental y social de la producción.

Promover procesos de innovación en los territorios bonaerenses que fortalezcan la competitividad, la equidad y la sustentabilidad de los sistemas productivos locales y/o regionales.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Favorecer la reconversión productiva y agroecológica, la generación de conocimientos y la potenciación de habilidades en los grupos de productores.
- Estimular la co-construcción de conocimiento, en base a la aprehensión de saberes técnicos, académicos y surgidos de intercambios resultantes de la experiencia práctica, el saber popular y la experimentación productiva.
- Promover el asociativismo para alcanzar escalas, disminuir costos, incorporar tecnologías de forma colectiva y lograr una mejor organización para acceder a los mercados.
- Promover alternativas tecnológicas y organizacionales que dinamicen los sistemas productivos locales o regionales de manera sustentable.
- Mejorar la comercialización de productos y servicios rurales que favorezcan la competitividad y sostenibilidad de los emprendimientos.
- Fortalecer las capacidades de los distintos actores del territorio rural bonaerense.

**ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE TRABAJO**



La propuesta central del Programa es el acompañamiento técnico a grupos de productores que se reúnen en función de problemas o desafíos comunes, pudiendo presentar perfiles productivos homogéneos o no, de acuerdo a la temática central de interés común a trabajar de manera grupal.

Se buscará principalmente generar procesos de generación conjunta de conocimientos en base al intercambio de saberes académicos y prácticos, el saber popular y la experimentación productiva.

Se promoverá el asociativismo para aumentar escalas productivas, disminuir costos, incorporar tecnologías de forma colectiva y lograr una mejor organización para acceder a los mercados.

En cuanto a la promoción de alternativas tecnológicas y organizacionales, se enfatizará en aquellas que se orienten a lograr una mayor productividad, la diversificación o reconversión productiva, una mejor gestión del emprendimiento y el recambio generacional de los mismos, así como mejorar la seguridad y calidad de las producciones y aumentar el valor agregado local de manera sustentable.

Específicamente, el Programa promoverá las siguientes temáticas:

- Incorporación de nuevas tecnologías o procesos productivos, fundamentalmente la implementación de prácticas productivas que preserven la salud humana, animal y ambiental;
- Implementación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o de manufacturas;
- Promoción del asociativismo y el fortalecimiento organizacional, con énfasis en la conformación o formalización de emprendimientos productivos o de servicios;
- Agregado de valor en origen (sistemas agroalimentarios localizados, denominación de origen, certificaciones de calidad, conformación o fortalecimiento de eslabonamientos o entramados en cadenas de valor tradicionales o nuevas);
- Transición a la agroecología y la ganadería sustentable;
- Acceso a mercados y financiamiento, inserción en circuitos de comercialización;
- Gestión financiera – contable y legal del emprendimiento, y
- Adecuación a normativas sanitarias, legales y fiscales.

Para el fortalecimiento de las capacidades de los actores, se propone desencadenar procesos de aprendizaje grupales con el acompañamiento institucional, tanto mediante el subsidio al grupo para la contratación de un profesional, el Técnico de Grupo, como a través de la figura del Coordinador de Grupos, de manera de favorecer el acceso de los grupos a los distintos tipos de recursos y oportunidades.

La articulación con otras áreas gubernamentales e instrumentos de políticas públicas será una estrategia central del Programa, tanto como la búsqueda del apoyo de instituciones y organizaciones, de manera de potenciar el trabajo de los grupos. En particular, se buscará articular con las demás dependencias del MDA, para la formalización de emprendimientos y adecuación a normativas (legales, sanitarias y contable- impositivas). A su vez, se acompañará a los grupos para la gestión de mejoras en el acceso a infraestructura y servicios para la producción agraria (agua, energía, caminos, telefonía, internet).

La metodología propuesta por el Programa consiste en el trabajo grupal y el intercambio de experiencias a través del acceso al asesoramiento profesional pero, fundamentalmente, poniendo en valor la experiencia de productores y productoras y, con ello, lograr los beneficios que puede aportar una mayor cooperación y asociatividad entre sus miembros.

En este sentido, se promoverá el intercambio de saberes, información y conocimientos que impulsen procesos de innovación en los sistemas productivos mediante distintas actividades de acercamiento de la oferta tecnológica provincial a los grupos de productores a través de los Coordinadores de Grupos, agentes territoriales del MDA y becarios de investigación de las chacras. De esta manera, se fortalecerá, además, el sistema provincial de chacras como espacios de co-creación de conocimiento y tecnologías para la Provincia.

En cuanto al funcionamiento del Programa, el MDA promoverá la contratación de Técnico de Grupo y asesorará técnicamente al grupo, facilitando, a su vez, el nexo entre el grupo y el resto de los actores del sistema productivo y de innovación. El MDA supervisará, asesorará y coordinará a los diferentes grupos, articulándolos con el sistema provincial de chacras y demás dependencias e instituciones.

## **ROLES Y FUNCIONES**

A continuación, se describirán las funciones y los términos de referencia de los roles de:

### **Técnico de Grupo de Desarrollo Rural Bonaerense (TdG)**

El TdG será un profesional, técnico secundario o terciario o estudiante universitario avanzado, del sector público o privado, con título o carrera afín a los objetivos del proyecto que acompaña, quien será elegido por el grupo al que acompañe. Su trabajo será el de guiar, orientar, coordinar y capacitar al grupo en las temáticas de su expertise.

El TdG podrá asistir hasta 3 grupos, siempre y cuando logre mostrar la complementariedad entre ellos y la posibilidad de poder desarrollar sus tareas satisfactoriamente.

El TdG trabajará en la elaboración grupal de planes, propuestas individuales para los miembros del grupo y el seguimiento, la evaluación y la mejora de los mismos para alcanzar los objetivos que se propongan. Para ello arbitrará las formas de comunicación y contacto más adecuadas para el grupo intercalando la presencialidad de las reuniones y visitas a campo con las oportunidades que ofrece la virtualidad.

### **Coordinador de Grupos de Desarrollo Rural Bonaerense (CdG)**

El CdG será un referente, del sector público o privado, con título terciario o universitario y trayectoria comprobada en conducción de equipos y en gestión de proyectos en el territorio en el que se desempeña. Habrá al menos un CdG por cada región comprendida en el Anexo I.

Su tarea será coordinar diversos grupos que son acompañados por el TdG. Para ello deberá colaborar a transmitir al resto de los grupos las fortalezas que encuentre en alguno y buscar planes de mejoras para sus debilidades.

A su vez, su tarea consiste en organizar las tareas de los Grupos con la institucionalidad del territorio en el que se inscriben sus actividades (escuelas, municipios, asociaciones, etc.).

Será también el encargado de mantener actualizados a los TdG sobre las diferentes políticas, medidas e instrumentos del MDA y del gobierno provincial, que pudiesen promocionar la actividad de los Grupos.

Los CdG coordinarán múltiples grupos dentro de una misma región, lo que implicará conocer y validar la planificación hecha por el TdG y proponer mejoras cuando se encuentren dificultades en la ejecución de lo planificado para el cumplimiento de los objetivos.

### **POBLACIÓN OBJETIVO**

El Programa enfocará sus esfuerzos en los productores familiares, pequeños y medianos productores, PyMES y cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados deberán presentar formulario de presentación de proyecto conforme anexo II del presente manual en el que, con carácter de declaración jurada, debe constar por cada miembro:

- Número de rensa/renaf
- Carácter de tenencia de la tierra
- Ficha familiar completa
- Descripción de las características de su predio productivo y de la producción

### **DE LOS GRUPOS**

Los Grupos que integren el presente Programa deberán:

- Tener entre 8 y 15 productores que comparten una problemática productiva.
- Ser parte de una misma región agroclimática conforme Anexo I del presente.
- Tener una distancia entre ellos que no dificulte las reuniones periódicas.
- Presentar formulario de proyecto de Desarrollo Rural Bonaerense identificando TdG conforme Anexo II del presente.
- Cumplir con las obligaciones emanadas del presente manual, contribuyendo al desarrollo del proyecto, de sus encuentros obligatorios y afrontar la retribución complementaria correspondiente del TdG.
- Nombrar un integrante como representante del grupo.



## **DE LOS PROYECTOS**

### **Distribución territorial equitativa**

El programa busca generar una distribución territorial equitativa para la totalidad de la provincia que den cuenta de la diversidad de sus sistemas productivos más relevantes para cada región.

En ese sentido, se dividirá la provincia en 8 regiones que buscan reflejar cierta homogeneidad en sus condiciones naturales y sus problemáticas productivas, conforme Anexo I del presente:

- Región Sudeste
- Región Costa Marítima
- Región Cuenca del Salado
- Región Centro
- Región Noroeste
- Región Centro Norte
- Región Norte
- Región AMBA

Cada una de las regiones descritas en el Anexo I del presente Manual Operativo deberá representar al menos un 10% de la totalidad de los proyectos aprobados.

### **Duración de los proyectos**

Los proyectos tendrán una duración de 1 año pudiendo solicitar una extensión de un año más, sujeta a aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario.

La extensión del plazo se solicitará con la presentación del informe final de proyecto, incluyendo fundamentación del pedido de extensión del plazo y plan de trabajo para el año siguiente.

## **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

La documentación, deberá ser presentada a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria que analizará en base a los objetivos estratégicos de desarrollo y aplicará los criterios institucionales para otorgar un puntaje a cada propuesta de grupo.

Luego del análisis y evaluación se elevará a la firma del ministro resolución que apruebe el listado de proyectos seleccionados con el correspondiente informe técnico que justifique el dictado del acto.

La aprobación y posterior comunicación de las propuestas seleccionadas se hará por las vías institucionales del Ministerio de Desarrollo Agrario y los canales que se consideren necesarios reforzando con una notificación oficial y personalizada a cada uno de los integrantes de los grupos que fueron seleccionados como beneficiarios del DRB.

### **Criterios de selección**

Las propuestas de los grupos serán analizadas, evaluadas y seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con el aval de Chacras Experimentales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, centros asociados CIC u otra institución vinculada a la investigación y/o extensión en materia agropecuaria/agroalimentaria.
- Se dará prioridad a los proyectos cuyos TdG sean miembros de la Red Provincial de Facilitadores de Prácticas Agroecológicas creada por Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario N° 78/2020.
- Se dará prioridad a los proyectos que, respecto a la composición del grupo, presenten mayor grado de equidad respecto al género de sus miembros.
- Se dará prioridad a los proyectos que incorporan nuevas tecnologías o procesos productivos, fundamentalmente la implementación de prácticas productivas que preserven la salud humana, animal y ambiental.
- Se dará prioridad a los proyectos que busquen implementar buenas prácticas agrícolas, ganaderas o de manufacturas.
- Se dará prioridad a los proyectos que promuevan el asociativismo y el fortalecimiento organizacional, con énfasis en la conformación o formalización de emprendimientos productivos o de servicios.

- Se dará prioridad a los proyectos que consistan en agregado de valor en origen (sistemas agroalimentarios localizados, denominación de origen, certificaciones de calidad, conformación o fortalecimiento de eslabonamientos o entramados en cadenas de valor tradicionales o nuevas).
- Se dará prioridad a proyectos que consistan en procesos de transición a la agroecología y la ganadería sustentable.
- Se dará prioridad a proyectos que incluyan como objetivos la adecuación a normativas sanitarias y fiscales, el acceso a mercados e inserción en circuitos de comercialización.

### **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El objetivo principal del monitoreo es proporcionar información permanente a los distintos actores del Programa para el seguimiento de las actividades llevadas a cabo y para la toma de decisiones. A través de la información recopilada a través de distintas herramientas, se podrán detectar áreas de mejora y necesidades de capacitación y acompañamiento, además de evaluar el cumplimiento de las actividades planificadas, la utilización de los recursos y el impacto generado por el Programa.

Para poder realizar el monitoreo y evaluación del Programa, se presenta como Anexo III el modelo de informe mensual de seguimiento y como Anexo IV el modelo de informe de cierre de proyecto.

Asimismo, en forma mensual el CdG deberá remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria informe de estado de situación y evolución de los grupos de cada uno de los TdG bajo su responsabilidad.

En forma periódica la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria podrá realizar visitas en el terreno para analizar el desempeño de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

Los grupos serán evaluados por indicadores que deberán registrarse en forma mensual relativos al cumplimiento de las actividades propuestas, el desarrollo de las reuniones, el

estado de cumplimiento de los objetivos propuestos y el trabajo entre el TdG y los productores. Los mismos se presentarán en el correspondiente informe mensual de seguimiento, y algunos de ellos son:

- Realización de reunión mensual, temática y conclusiones.
- Visita mensual a cada uno de los predios, principales conclusiones.
- Cumplimiento de la obligación de pago de gastos y honorarios por parte del grupo.
- Estado de cumplimiento de las actividades propuestas.
- Porcentaje de cumplimiento de los objetivos propuestos.

## **ANEXOS**

- Anexo I (Corresponde Anexo I de IF-2021-14462548-GDEBA-DSTAMDAGP) - Regiones Agroclimáticas
- Anexo II (IF-2022-05576437-GDEBA-SSTAYLMDAGP)- Formulario de Presentación de Proyecto
- Anexo III (Corresponde Anexo III de IF-2021-14462548-GDEBA-DSTAMDAGP) - Modelo de informe mensual de seguimiento
- Anexo IV - (Corresponde Anexo IV de IF-2021-14462548-GDEBA-DSTAMDAGP) Modelo de informe de cierre de proyecto



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Manual Operativo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.